Asunción, 16 de setiembre de 2019.-

Nota D.G.A.F. N° 237

Señora
Lic. TEODORA RECALDE, Directora General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de hacer referencia a la Ley N° 6.258/2019. Artículo 12, expresa: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al SIAF, en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones..."

Ante tal contexto, cumplo en remitir la Resolución Original N° 494/2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1.256 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; dentro del Programa 1.1 "Administración General del Ministerio del Interior" y Subprograma: 2.1.8 "Seguridad Ciudadana" en Fuente de Financiamiento: 10 "Recursos del Tesoro" Organismo Financiador: 1 "Genuino" y 03 "FONACIDE"; por la suma de G. 14.352.339.895.- (Guaraníes catorce mil trescientos cincuenta y dos millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y cinco).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla, con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. MEDES JUSTO MENDOZA
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
16 -09- 2019
MESA DE ENTRADA
D.G.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° 79.614 / 19

RESOLUCIÓN N° 494

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

Asunción, 16 de Setiembre de 2019.-

VISTO: *La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 1256 del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de la citada Institución; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", en su Artículo 12, expresa: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE)) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...".----------*

Que el Decreto N° 1145/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", en su Artículo 1°, expresa: "Reglaméntase la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2019»; ...".----------

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 74, inciso c) establece: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6258/2019...".----------

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios para cubrir compromisos adquiridos que se vieron afectados al topeo realizado en el mes de Julio por el Ministerio de Hacienda.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 494

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1256 del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 del Ministerio del Interior, por el monto de GUARANIES CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (G. 14.352.339.895.-), conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.*----------

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Abg. Juan Ernesto Villamayor
Ministro

NDA

ANEXO RESOLUCION · 494.

Página: 1
Fecha: 13/08/2019
Hora: 14:41:31

L SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR
.1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

- 00- 00

12 3 MINISTERIO DEL INTERIOR

Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

rograma: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Unidad Resp.: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupueste Ajustado	Variación		Saldo Presupuesterio
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumente	
240	10	001	99	G.P/SERV.AS,MAN,REP	2.249.500.000	- 150.000.000	2.099.500.000	117.697.332	0	1.981.802.668
260	10	001	99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	437.050.000	0	437.050.000	0	117.697.332	554.947.332
530	10	001	99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	228.038.150	0	228.038.150	0	252.872.314	481.006.464
570	10	001	99	ADQ.ACTIVOS INTANG.	316.215.392	0	316.215.392	252.972.314	0	83.243.078
				Total:	3.230.801.542	- 150.000.000	3.080.801.542	370.669.646	370.669.646	3.080.801.542

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Sub-programa: 6 SEGURIDAD CIUDADANA

Unidad Resp.: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
240	10	001	99	G.P/SERV.AS,MAN,REP	2.313.677.158	517.385.466	2.831.242.622	70.000.000	0	2.761.242.622
260	10	001	99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	2.976.140.000	462.500.000	3.438.640.000	0	100.000.000	3.538.640.000
330	10	001	99	PROD.PAP.CART.E IMP.	111.781.500	0	111.781.500	20.108.374	0	91.673.126
	10	001	88	BIE.CON.DE OF.E INS.	1.452.268.350	- 681.907.866	770.360.484	0	20.108.374	790.468.858
	10	001	99	COMB.Y LUBRICANTES	886.516.000	0	886.516.000	30.000.000	0	856.516.000
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	400.000.000	2.249.994.081	2.648.894.081	1.960.143.985	0	699.850.076
530	10	001	99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	14.508.000.000	- 8.200.117.021	6.307.882.979	5.390.247.503	0	917.635.476
530	10	003	99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	6.890.000.000	- 1.468.000.000	5.422.000.000	4.682.400.000	0	739.600.000
540	10	003	99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	15.791.100.000	- 13.640.844.378	2.150.255.621	0	6.510.970.387	6.661.226.008
550	10	001	99	ADQ.EQ.MILIT.Y SEGUR	2.235.000.000	8.570.731.816	10.805.731.816	0	2.459.226.870	13.264.959.286
570	10	001	99	ADQ.ACTIVOS INTANG.	1.590.609.240	4.100.122.860	5.690.732.200	0	4.691.164.618	10.381.897.018
570	10	003	99	ADQ.ACTIVOS INTANG.	15.318.900.000	3.508.344.378	18.825.244.379	1.826.570.387	0	16.998.673.992
				Total:	64.474.192.248	- 4.583.810.764	59.890.381.462	13.081.470.249	13.981.470.249	59.890.381.462
				Totales:	67.704.993.788	- 4.733.810.764	62.971.183.004	14.352.339.895	14.352.339.895	62.971.183.004

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTRO

Juan Ernesto Villamayor
Ministro

SIAF

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(Para todo los tipos de Presupuesto)

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	3	MINISTERIO DEL INTERIOR
(2) Tipo de Presupuesto:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
(3) Programa:	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
(4) Subprograma:	0	*
(5) Proyecto:	0	*
(6) Unidad Responsab	1	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS ES A LOS EFECTOS DE CONTAR CON LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS QUE SE VIERON AFECTADOS AL TOPEO REALIZADO EN EL MES DE JULIO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

(8) Justificación Productiva:

Producto 1213 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE
LA TRANSFERENCIA NO AFECTARA LA PRODUCCION INICIAL PREVISTA.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
260	LA DISMINUCIÓN ES PORQUE EXISTE REMANENTE Y EL SALDO PRESUPUESTARIO SE REPROGRAMARA AL OBJETO DEL GASTO 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES".
260	EL AUMENTO ES A LOS EFECTOS DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS VIGENTES, SEGURO DE VEHICULOS, PAGO A CDPACO POR PROVISIÓN DE IPTV, PERITO JUDICIAL.
530	EL AUMENTO ES A FIN DE CUBRIR EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR PARA CASA RIERA.
570	LA DISMINUCIÓN ES PORQUE EXISTE REMANENTE Y EL SALDO SE REPROGRAMARÁ EN EL OBJETO DEL GASTO 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara Bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Area de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Juan Ernesto Villamayor
Ministro

SIAF

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIDNES PRESUPUESTARIAS
(Para todo los tipos de Presupuesto)

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	3	MINISTERIO DEL INTERIOR
(2) Tipo de Presupuesto:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
(3) Programa:	1	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
(4) Subprograma:	8	SEGURIDAD CIUDADANA
(5) Proyecto:	0	*
(6) Unidad Responsab	1	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS ES A LOS EFECTOS DE CONTAR CON LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS QUE SE VIERON AFECTADOS AL TOPED REALIZADO EN EL MES DE JULIO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

(8) Justificación Productiva:

Producto 1181 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA GENERACION
LA TRANSFERENCIA NO AFECTARA LA PRODUCCION INICIAL PREVISTA.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
240	LA DISMINUCION ES POR QUE EXISTE REMANENTE Y EL SALDO SE REPROGRAMARA EN EL OBJETO DEL GASTO 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES".
260	EL AUMENTO ES A FIN DE CUMPLIR CON EL COMPROMISO ADQUIRIDO CON COPACO POR PROVISIÓN DE INTERNET, Y CONTAR CON SALDO PRESUPUESTARIO PARA LLAMADOS EN PROCESO, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AFIS, SISTEMA SIP.
330	LA DISMINUCION ES PORQUE EXISTE REMANENTE Y EL SALDO SE REPROGRAMARÁ EN EL OBJETO DEL GASTO 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS".
340	EL AUMENTO ES A FIN DE CUMPLIR CON EL COMPROMISO ADQUIRIDO DE PROVISICIÓN DE TONER PARA EL SISTEMA SIP.
360	LA DISMINUCION ES PORQUE EXISTE REMANENTE Y EL SALDO SE REPROGRAMARA EN EL OBJETO DEL GASTO 280 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES".
520	LA DISMINUCION ES POR QUE EXISTE REMANENTE Y EL SALDO SE REPROGRAMARA EN EL OBJETO DEL GASTO 550 "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD" Y 570 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES".
530	LA DISMINUCION ES POR QUE EXISTE REMANENTE Y SE REPROGRAMARA EN EL OBJETO DEL GASTO 550 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD".
540	EL AUMENTO ES A FIN DE CONTAR CON SALDO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR LLAMADOS PARA LA ADQUISICION DE UPS NUEVAS PARA EL SISTEMA 911 Y CABECERA DE SEGURIDAD PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
550	EL AUMENTO ES A FIN DE CUBRIR LLAMADOS EN PROCESO PARA COMPRA DE VISORES NOCTURNOS ADQUISICION DE POLÍGONO VIRTUAL PARA ENTRENAMIENTO DE TIROS PARA LA POLICIA NACIONAL.
570	EL AUMENTO ES A FIN DE CONTAR CON CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA LA ADQUISICION DE LICENCIAS PARA EL MDI.
570	LA DISMINUCION ES PORQUE EXISTE REMANENTE Y EL SALDO SE REPROGRAMARA EN EL OBJETO DEL GASTO 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Juan Ernesto Villamayor
Ministro